

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por el señor José Arnulfo Velásquez García en contra del señor Alquiber Giraldo Gómez, junto con respuesta del Banco Av Villas.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 115

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	José Arnulfo Velásquez García
Demandado:	Alquiber Giraldo Gómez
Radicado:	17433 40 89 001 2022 0014500

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente el escrito y se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta allegada por la entidad Bancaria Av. Villas.

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por las entidades antes relacionadas, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 27
Fecha: 23 de febrero de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c86ae0d5e4dd7040b4bb07e98b2e11b2aad1bd3a552c450d13af83939842943b**

Documento generado en 22/02/2023 02:13:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>